

CONDICIONES PARTICULARES COTIZACIÓN QP2021006131

El presente documento tiene un carácter meramente informativo y orientativo, no teniendo carácter de solicitud de seguro ni otorga cobertura alguna. En caso de aceptación, debe ser revisado y aprobado por la compañía para otorgar cobertura.



Contrato de seguro suscrito por



Por cuenta de



XL Insurance

EL TOMADOR DEL SEGURO





CONDICIONES PARTICULARES

Nº DE COTIZACIÓN: QP2021006131

TOMADOR: ALVEAR SA

N.I.F/C.I.F .:	DOMICILIO: [OMITTED]	
COD. POSTAL:	LOCALIDAD Y PROVINCIA: [OMITTED]	
ASEGURADO: ALVEAR SA,		
CORREDOR: DIRECTO		

DOMICILIACIÓN BANCARIA:	
GESTIÓN DE COBRO:	DIRECTO
EFECTO:	26/01/2021
VENCIMIENTO:	26/01/2022
DURACIÓN	ANUAL RENOVABLE
RETROACTIVIDAD:	Ilimitada
DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA	Mundial Excepto USA y Canadá
FORMA DE PAGO:	Anual
PRODUCTO:	IBERIAN TOTAL D&O

DESGLOSE DE PRIMAS

Período del 26/01/2021 a 26/01/2022

PRIMA TOTAL	2.200,96 €
Impuestos	165,86 €
Recargo	0,00€
Prima Neta Mínima	2.035,10 €

DESCRIPCIÓN:

Por el presente contrato establecemos que queda cubierta la Responsabilidad Civil por actos incorrectos o por prácticas de empleo indebidas de las personas aseguradas. Facturación declarada: 6.884.814,82 €.

EL TOMADOR DEL SEGURO



COBERTURAS Y GARANTÍAS

COBERTURAS	LÍMITE MÁXIMO POR SINIESTRO	FRANQUICIA
Responsabilidad Civil de Las Personas Aseguradas	3.000.000,00€	Sin franquicia
Reembolso a La Sociedad	3.000.000,00€	Sin franquicia
Límite Especial en Exceso para El Consejo De Administración De La Sociedad Matriz	3.000.000,00€	Sin franquicia
Límite Especial en Exceso para Administradores No Ejecutivos	Hasta 500.000€ por persona asegurada, y hasta 1.000.000€ para el conjunto de personas aseguradas	Sin franquicia
Fianzas	3.000.000,00€	Sin franquicia
Gastos de Investigación	3.000.000,00€	Sin franquicia
Herederos, Representantes Legales y Cónyuges	3.000.000,00€	Sin franquicia
Reembolso por La Sociedad de Gastos Legales del Accionista	3.000.000,00€	Sin franquicia
Representantes en Entidades Externas	3.000.000,00€	Sin franquicia
Run Off Para Personas Aseguradas Salientes	3.000.000,00€	Sin franquicia
Abogado Interno	350.000,00€	Sin franquicia
Asesoramiento para La Restitución de Imagen	350.000,00€	Sin franquicia
Asesoramiento y Gerencia de Riesgo en Situaciones de Crisis	300.000,00 €	Sin franquicia
Asistencia psicológica	40.000,00 €	Sin franquicia
Gastos de Aval Concursal	200.000,00 €	Sin franquicia
Gastos de Emergencia	20% del límite máximo de indemnizacion	Sin franquicia
Multas y Sanciones	300.000,00€	Sin franquicia
Personas Vinculadas	3.000.000,00€	Sin franquicia
Privación de Bienes	3.000.000,00€	Sin franquicia
Procedimientos de Extradición	500.000,00€	Sin franquicia
Protección de Derechos	250.000,00 €	Sin franquicia
Responsabilidad como Fundador de La Sociedad	150.000,00€	Sin franquicia
Responsabilidad Tributaria Subsidiaria	3.000.000,00€	Sin franquicia
Respuesta a Un Regulador	100.000,00€	Sin franquicia

EL TOMADOR DEL SEGURO



COBERTURAS Y GARANTÍAS

COBERTURAS	LÍMITE MÁXIMO POR SINIESTRO	FRANQUICIA
Seguridad y Salud en El Trabajo y Homicidio Empresarial	500.000,00 €	Sin franquicia
Extensión de Cobertura para El Administrador Persona Jurídica en Una Filial o Entidad Externa	20% del limite de indemnización, hasta un sub- límite de 250.000 Euros	25.000,00 €
Extensión de Cobertura para El Administrador Persona Jurídica en El Tomador de Seguro	20% del limite de indemnización, hasta un sub- límite de 250.000 Euros	25.000,00 €
Asesoramiento Legal Concursal	50.000,00 €	Sin franquicia
Gastos de Defensa para La Persona Jurídica en Procedimientos Penales (Cob. para La Sociedad)	20% del limite de indemnización, hasta un sub- límite de 250.000 Euros	25.000,00 €
Inhabilitación Profesional	60.000,00€ con Máximo de 1.500,00€/mes, Máx. 12 meses	Sin franquicia

Límite Agregado Anual Total coberturas / total Asegurado: 3.000.000,00 €

DATOS FACILITADOS POR EL TOMADOR DEL SEGURO EN EL CUESTIONARIO, Y QUE HAN SERVIDO A LA ENTIDAD ASEGURADORA PARA ESTABLECER LAS BASES DEL CONTRATO:

Fecha de firma del cuestionario: Pendiente

Facturación: 6.884.814,82 €

¿El volumen de Facturación de alguno de los últimos 10 años supera al indicado en el punto anterior?

No

¿Le ha sido realizada alguna reclamación por negligencia, error u omisión en los últimos 5 años?

No

¿Existe alguna circunstancia o hecho que razonablemente pueda dar lugar a una reclamación contra la

No

compañía o alguno de sus socios?

Actividades: .

EL TOMADOR DEL SEGURO

IBERIAN INSURANCE GROUP Por cuenta de Insurance Company SE, Sucursal en España Clave Entidad: E-0134



CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 de la L. O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero responsabilidad de IBERIAN INSURANCE GROUP SL, debidamente inscrito en el RGPD, con la finalidad de tratarlos en la gestión derivada del contrato de seguro y para mantenerle informado de nuestros productos y servicios. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a IBERIAN INSURANCE GROUP SL, C/ Juan Sebastián Elcano, 16 6º 1º - 41011 SEVILLA, de acuerdo con lo establecido en el Título III del RD 1720/2007 (Reglamento de Desarrollo de la L.O. 15/1999).

* Adicionalmente, puede solicitar más información sobre sus derechos en PRODAT (huelva@prodat.es; sevillacentro@prodat.es)

El Tomador y/o Asegurado declara bajo pérdida del derecho a indemnización que no ha sufrido ninguna reclamación en los últimos cinco años ni tiene conocimiento de algún hecho que pueda dar lugar a reclamación alguna a la fecha de expedición y/o entrada en cobertura de la presente póliza.

El Tomador declara recibir junto a estas Condiciones Particulares, las Condiciones Generales y Especiales, que en su conjunto constituyen el contrato de seguro, las cuales no tienen validez ni efecto alguno por separado.

El Tomador declara expresamente aceptar y entender todas y cada una de las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado contenidas en el contrato de seguro y que han sido resaltadas y de forma especial en letra mayúscula y negrita. Si el contenido de la Póliza difiriera de la Proposición de Seguro, el Tomador del seguro podrá reclamar a IBERIAN INSURANCE GROUP, SL en el plazo de un mes a partir de la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación referida, se estará a lo dispuesto en la póliza.

El Tomador del Seguro DECLARA que al suscribir esta póliza ha recibido en la fecha abajo indicada la información que la Compañía le ha suministrado por escrito y que se refiere: a la ley aplicable al contrato de seguro, al Estado miembro y autoridad a quien corresponde el control de su actividad, a las diferentes instancias de reclamación, tanto internas como externas, que sean utilizables en caso de litigio, así como el procedimiento a seguir, al Estado miembro y al domicilio en el que está establecida la Compañía, su denominación social y su forma jurídica, así como la dirección de su sucursal en España.

La vigencia de ésta póliza está condicionada al pago de la prima, que se acreditará con el recibo correspondiente.

En Sevilla, a 26/01/2021

EL TOMADOR DEL SEGURO



EL TOMADOR DEL SEGURO